

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 718-122/2023.
ES.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

2597 -S.-

20 DIC 2024

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de interina a favor de la Odontóloga Sirelda Lisset Yañez, CUIL N° 27-22611412-8, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modificada por Ley N° 4418, para cumplir funciones inherentes a su profesión en la Unidad de Organización R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, a partir de la fecha del 18 de abril de 2024 y hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 001307-S-2024, de fecha 16 de abril de 2024, se designó en carácter de interina a la profesional de mención, para cumplir funciones inherentes a su profesión en la mencionada Unidad de Organización;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación presupuestaria de un cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modificada por Ley N° 4418, vacante generada por jubilación del agente Néstor Raúl Salas en la mencionada Unidad de Organización;

Que, se agrega Certificado de Servicios y Planilla de Asistencia de la Odontóloga Yañez expedidas por el mencionado Nosocomio, las cuales acreditan la prestación de servicios efectiva a partir del 18 de abril del 2024;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6371;

Que, rola intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2° del Decreto N° 11377-S/2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria afectada al presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

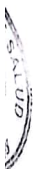
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2024 -- Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION		"R"	MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R6-01-06			Hospital "Ntra. Sra. Del Carmen"	
SUPRIMASE			CREASE	
Categoría	N° de cargo		Categoría	N° de cargo
E	1		A	1
Agrup. Prof.			Agrup. Prof.	
Esc. Prof.			Esc. Prof.	
Ley N° 4135,			Ley N° 4135,	
modif. Ley N° 4418			modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....1			TOTAL.....1	



Claudia Gisela Huanca
C/ Claudia Gisela Huanca
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



III CDE. A DECRETO N°

2597 -S.-

ARTÍCULO 2°: Téngase por designado en carácter de Interina a la Odontóloga Sirelda Lisset Yañez, CUIL N° 27-22611412-8, en un cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modificada por Ley N° 4418, para cumplir funciones inherentes a su profesión en la Unidad de Organización R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, a partir de la fecha del 18 de abril de 2024 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente - Ejercicio 2024, Ley N° 6371 que a continuación se indica:

EJERCICIO 2024:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen.-


ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

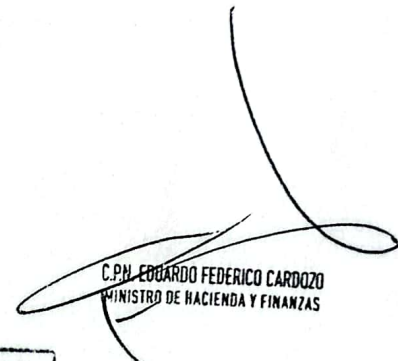
ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Esc. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy